



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



Registro de salida



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID

O F I C I O

U. Ad. Reclamaciones Previas de Incapacidad

R.P.I. 2014/

CL

FECHA 20/05/2014

2 MADRID

Cítese al contestar:

ESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PREVIA

Esta Dirección Provincial del INSS a la vista del escrito de reclamación formulada el 11/04/2014 en impugnación de la resolución adoptada por esta entidad en el expediente a nombre de Don/Doña , una vez examinada la documentación aportada y la obrante en el expediente, ha resuelto **ESTIMAR** la prestación de Incapacidad Permanente GRAN INVALIDEZ por la contingencia de enfermedad común, para toda actividad laboral, con fecha de efectos económicos de 14/01/2014, en el ejercicio de las atribuciones que le vienen conferidas por el artº. 1 del Real Decreto 1300/95 de 21 de julio (BOE de 19 de agosto).

Contra la presente Resolución podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el Artº 71 de la Ley 36/2011 reguladora de la jurisdicción social de 10 de octubre (BOE de 11 de Octubre).

La directora provincial,

P.D. de firma: Acuerdo de 19-12-2006 (BOCM 12-01-2007)
La Subdirectora Provincial de Incapacidad Permanente

Fde:

Base Reguladora	%	Pensión Inicial	Revalorizaciones	Complemento	() IRPF	Líquido Mensual
2.204,90 €	100	2.204,90 €	(0,00 €)	1.366,56 €	0,00 €	3.571,46 €
Período Liquidación		Debió Percibir	Percibió	Descuentos		Líquido a percibir
14/01/2014 a 31/05/2014		16.359,59 €	10.099,86 €	IRPF	VIARIOS	6.259,73 €

C/ López de Hoyos 169-171
MADRID-28002

TEL.: 900 16 65 65
FAX: 91 416 02 06

SF L O AFVAI